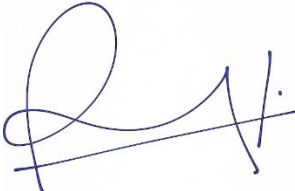




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
II.- La identificación del documento:	FOLIO: 068/JUNIO/2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA ESCOLAR, CALIFICACIONES, PROMEDIO Y DESTINO DE MOVILIDAD
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16 DE JUNIO DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 23/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 068/JUN/2023

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 09:30 horas del día 5 de junio de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Mtro. David Bermúdez Jiménez, Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez y la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeros), la Dra. María Gerarda Landeros Velázquez (Consejera Maestra), y el alumno Francisco Xavier Pulido Pérez (Consejero Alumno), reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la citada entidad académica, hemos previamente acordado, con fundamento en los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación el siguiente punto y acuerdo. -----

PRIMERO. Revisión y aval de Reconocimiento y Transferencia de experiencias educativas solicitada por la alumna [REDACTED] con matrícula de la Lc. Psicología [REDACTED] y quien fue estudiante del programa en el Instituto de Salud Pública de la Universidad Veracruzana, quedando como se describe a continuación.

Asignaturas cursadas en el Programa del Instituto de Salud Pública	Experiencias Educativas Equivalentes para el Programa Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios MEI 19 de la Universidad Veracruzana		Créditos	Calificación
Área de Formación Electiva				
Disminución del Exceso de Peso	con	Electiva	4	[REDACTED]

ADO 87

SEGUNDO. Revisión y aval de Reconocimiento y Transferencia de experiencias educativas solicitada por la alumna [REDACTED] con matrícula de la Lc. Psicología [REDACTED] y quien fue estudiante del programa de la Licenciatura de Enfermería de la Universidad Veracruzana, quedando como se describe a continuación.

Asignaturas cursadas en el Programa de Enfermería de la Universidad Veracruzana	Experiencias Educativas Equivalentes para el Programa Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios MEIF 99 de la Universidad Veracruzana		Créditos	Calificación
Área de Formación Electiva				
Desarrollo Comunitario	con	Electiva	8	[REDACTED]
Mercadotecnia y Comercialización	con	Electiva	8	[REDACTED]

NADO 87

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros de este Consejo Técnico hemos llegado al siguiente. -----

[Handwritten signatures and notes]

Laan de los Velozos

1 de 2



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 068/JUN/2023

ACUERDO:

ÚNICO. Revisada el Acta de examen X7983A, y el Certificado de Estudios Completo del otro programa educativo y habiéndose constatado que su petición no contraviene ninguno de los Estatutos, Reglamentos y Lineamientos vigentes, este Cuerpo Colegiado dictamina avalar la solicitud, conforme a los Lineamientos del AFEL sobre la transferencia y el reconocimiento de créditos de EE cursadas en otros planes de estudios de PE (diferente al que cursan actualmente) en la Universidad Veracruzana. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma.-----

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta

Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán
Secretaria

Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero

Dra. María Gerarda Landeros Velázquez
Consejera Maestra

Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez
Consejero

Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera



C. Francisco Xavier Pulido Pérez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."